

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.100-2023
18 de mayo de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/022-2023, en contra del señor **RAMIRO HUMBERTO PERÉN PAREDES**, con cédula de identidad personal No. 4-219-914, por posiblemente incumplir con el Decreto Ejecutivo No. 049 del 20 de julio de 1992 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021 artículo 145, numeral 5 y 7, se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/ACX/033-2023 del 17 de mayo de 2023, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/ACX/033-2023
17 DE MAYO DEL 2023”**

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra del señor **RAMIRO DE JESUS PEREN MORALES** con cédula de identidad personal No. 4-219-914, por posiblemente incumplir con lo estipulado en las infracciones descritas en el Decreto Ejecutivo No. 049 del 20 de julio de 1992, artículo primero y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 5 y 7.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO, Ley 204 de 18 marzo de 2021, artículo 145, numeral 5 y 7 y Decreto Ejecutivo No. 049 del 20 de julio de 1992, artículo primero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación del señor **RAMIRO HUMBERTO PERÉN PAREDES**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día dieciocho (18) de mayo de 2023, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá Regional de Chiriquí a las 4:00 pm del día veinticuatro (24) de mayo del 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 049 del 20 de julio de 1992, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

**LICDO. FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL**

